



Colonia Tirolesa, 28 de Abril de 2023.

VISTO:

La necesidad de realizar compensaciones en partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, en razón de haber resultado insuficientes los créditos originales asignados para atender el normal funcionamiento de la administración municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto General de Gastos vigente se encuentran especialmente creadas partidas para atender con sus créditos los refuerzos necesarios;

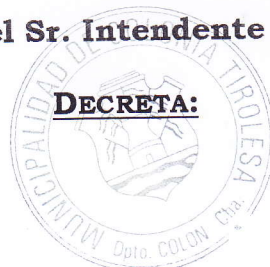
Que entre rubros que forman una misma partida principal y entre partidas principales se faculta su compensación tomando los créditos que no serán utilizados como refuerzos de los que se encuentran agotados;

Que mediante el art. 36 de la Ordenanza General de Presupuesto se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a su realización mediante Decreto;

Que mediante la presente compensación N°7, y conforme al detalle del anexo que forma parte del presente decreto, el monto total del presupuesto de gastos no varía, quedando fijo según la Ordenanza de presupuesto vigente a la fecha;

Por todo ello

el Sr. Intendente



DECRETA:



ART. 1: COMPENSASE el Presupuesto General de Gastos vigentes, todo conforme lo dispuesto en el **Anexo** del presente decreto, denominado Compensación N° 7.

ART. 2.-El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión y asuntos institucionales.-

ART. 3.-Notifíquese al interesado, dese copia, y archívese.

DECRETO N° 095/2023

LUCAS F. LAURET
Secretario de Gestión y
Asuntos Institucionales
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA